

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**1759** RESOLUCION 423/38016/1989, de 19 de enero, de la Subsecretaría, por la que se convoca para prestar servicio como voluntario en la Cruz Roja Española en 1990.

Artículo 1.º 1. De conformidad con lo previsto en el título III, capítulo primero, del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se convocan 8.910 plazas para prestar servicio como voluntario en la Cruz Roja Española, en las condiciones establecidas en el Real Decreto 31/1989, de 13 de enero, por el que se regula la prestación voluntaria de un servicio en la Cruz Roja Española por el personal sujeto al Servicio Militar.

2. La distribución de las plazas reseñadas es la siguiente:

Unidades de Cruz Roja en tierra, un total de 7.920, distribuidas según anexo III. Se consideran incluidas 300 plazas para Protección Civil, a su vez distribuidas en dos por llamamiento en cada una de las capitales de provincia.

Cruz Roja del Mar, un total de 990, distribuidas según el mismo anexo. Incluyen 21 plazas para aguas interiores, en provincias no litorales.

Art. 2.º La incorporación a filas se efectuará en tres llamamientos, en los meses de enero, mayo y septiembre del año 1990 y dentro de los plazos que para cada Ejército se indican:

Ejército de Tierra (para solicitantes de Unidades de Cruz Roja en tierra): Del día 25 al 30, ambos inclusive.

Armada (para solicitantes de Cruz Roja del Mar): Del día 7 al 12, ambos inclusive.

Art. 3.º Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español y varón.
- b) Haber nacido entre el 1 de enero de 1971 y el 31 de diciembre de 1972.
- c) Estar autorizado por quien ejerza sobre él la patria potestad en el caso de o estar emancipado.
- d) No estar en situación de procesado ni sujeto a medidas cautelares o judiciales por la jurisdicción ordinaria o militar.
- e) No estar, en el momento de la solicitud, prestando servicio en filas en algún Ejército, ni pendiente de incorporarse al mismo.
- f) No estar comprendido en el cuadro médico de exclusiones establecido en el apéndice I del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.
- g) Estar en posesión del certificado de escolaridad u otro superior.
- h) Estar en posesión del diploma de socorrismo, expedido por la Cruz Roja Española.
- i) Llevar seis meses, como mínimo, prestando servicio como voluntario en la Cruz Roja Española.
- j) Para los aspirantes a la Cruz Roja del Mar, tener conocimientos prácticos de natación. La no posesión de esta aptitud será excluyente para la admisión, en las oportunas pruebas que se realicen para su comprobación.

Art. 4.º 1. Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo del anexo I, dirigidas al Presidente de Cruz Roja Española.

2. Los aspirantes presentarán sus instancias en el Centro de Reclutamiento correspondiente a su provincia de residencia, o Ceuta o Melilla. El plazo de admisión de instancias se cerrará el 31 de marzo de 1989.

3. Los Centros de Reclutamiento las remitirán a los Presidentes de las Asambleas Provinciales para su curso y tramitación según lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 31/1989, de 13 de enero.

Art. 5.º Se adjuntarán con la instancia los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia del certificado de estudios o de los títulos que posea.
- c) Los menores de edad no emancipados, autorización de quien ejerza sobre él patria potestad o tutela, según modelo del anexo II.
- d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Tres fotografías iguales, tamaño carné, estampando al dorso con caracteres legibles nombre, apellidos y documento nacional de identidad.
- f) Certificado de estar en posesión del título de socorrismo, expedido por la Cruz Roja Española.
- g) Certificado acreditativo o declaración de tener conocimientos de natación para los aspirantes a la Cruz Roja del Mar.
- h) Certificado de haber prestado un mínimo de seis meses de servicio, como voluntario en la Cruz Roja Española.
- i) Fotocopia del permiso de conducción que posea, en su caso.
- j) Cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de su capacitación profesional.

Art. 6.º La selección definitiva y asignación de Unidad Militar de destino y llamamiento se efectuará por:

El Jefe del Estado Mayor del Ejército, para los solicitantes de Unidades de Cruz Roja en tierra.

El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, para los de la Cruz Roja del Mar.

Art. 7.º La citación de los seleccionados se realizará por los Centros de Reclutamiento a los domicilios de los interesados en condiciones semejantes a las del personal de reclutamiento obligatorio.

Art. 8.º 1. Los aspirantes admitidos realizarán el período inicial de instrucción y, en su caso, los cursos complementarios necesarios en:

Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz) para los solicitantes de la Cruz Roja del Mar.

Los Centros o Unidades que designen los Capitanes Generales de cada demarcación territorial para el resto de los aspirantes.

En dichos Centros se los someterá a las siguientes pruebas:

Reconocimiento psicofísico.

Prueba psicotécnica de clasificación para aptitud.

2. A la terminación del período de instrucción prestarán servicio por el tiempo que les quede hasta cumplir los dieciséis meses de compromiso voluntario en la Unidad asignada por Cruz Roja Española.

Madrid, 19 de enero de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Perterra.

**ANEXO I (anverso)**

EL MOZO CUYA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD SE ACOMPAÑA, Y DEMAS DATOS IDENTIFICATIVOS EXPRESA A CONTINUACION:

**DATOS DEL INTERESADO:**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	NUMERO DNI	NOMBRE DEL PADRE		NOMBRE DE LA MADRE	
LUGAR DE NACIMIENTO		PROVINCIA	NACION		
DIRECCION POSTAL (Calle, numero, bloque, escalera, piso, puerta, etc.)				Teléfono	Dto. Postal
POBLACION		PROVINCIA	NACION		
GRADO CULTURAL (1)		CENTRO DE RECLUTAMIENTO			

**EXPONE**

Que anunciada la convocatoria para cubrir plazas de Voluntariado en la Cruz Roja Española según el B.O.E. Núm. .... de fecha ...../...../....., y declarando ser ciertos los datos expresados en esta instancia, así como que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas

**SOLICITA**

Le sea concedido participar en la citada convocatoria según las preferencias que se expresan:

- UNIDADES EN TIERRA -
  - CRUZ ROJA DEL MAR -
- (Tachar lo que no proceda)

- |                     |                |                |
|---------------------|----------------|----------------|
|                     | 1ª Preferencia | 2ª Preferencia |
| - Provincia .....   |                |                |
| - Localidad .....   |                |                |
| - Llamamiento ..... |                |                |

..... a ..... de ..... de 1989.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

MADRID

## ANEXO I (reverso)

## INSTRUCCIONES PARA SU REDACCION

(1) Ponga el mayor de los grados que posea:

Certificado de Escolaridad.  
 Graduado Escolar (estudios de segundo grado, primer ciclo).  
 Enseñanza Media (estudios de segundo grado, segundo ciclo: BUP o FP).

## DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

Fotocopia del documento nacional de identidad.

## ANEXO II

Don ..... con DNI .....  
 natural de ..... provincia de .....  
 nacido el ..... de ..... de 19..... con domicilio en .....  
 calle ..... provincia de .....  
 número ..... hace constar que:

AUTORIZA a su .....  
 de ..... años de edad, para prestar el Servicio Militar como Voluntario  
 en Cruz Roja Española.

..... a ..... de ..... de 19.....

(Firma)

## ANEXO III

## Cupo de plazas de voluntarios para 1990

Provincia/localidad	Unidades Cruz Roja en tierra	Cruz Roja del Mar
Alava	123	-
Albacete	189	-
Alicante	213	60
Almería	138	36
Asturias	149	51
Avila	108	-
Badajoz	153	-
Baleares	152	84
Barcelona	438	51
Burgos	114	-
Cáceres	107	-
Cádiz	143	33
Cantabria	151	39
Castellón	150	57
Ceuta	6	12
Ciudad Real	109	-
Córdoba	122	-
Coruña (La)	137	66
Cuenca	116	-
Gerona	233	24
Granada	132	12
Guadalajara	115	3
Guipúzcoa	259	51
Huelva	66	21
Huesca	285	3
Jaén	134	-
León	246	-
Lérida	170	-
Lugo	211	12
Madrid	264	-
Málaga	116	42
Melilla	6	6
Murcia	118	30
Navarra	187	-
Orense	178	-
Palencia	90	-
Palmas (Las)	218	87
Pontevedra	135	27
Rioja (La)	117	-
Salamanca	89	3
Santa Cruz de Tenerife	86	72
Segovia	87	-
Sevilla	107	6
Soria	97	-
Tarragona	232	18
Teruel	161	-

Provincia/localidad	Unidades Cruz Roja en tierra	Cruz Roja del Mar
Toledo	149	-
Valencia	156	42
Valladolid	103	-
Vizcaya	235	36
Zamora	114	-
Zaragoza	206	6

## Resumen

1. Ejército de Tierra		
Región Militar Centro	1.208	
Región Militar Sur	970	
Región Militar de Levante	826	
Región Militar Pirenaica Oriental	1.725	
Región Militar Pirenaica Occidental	1.283	
Región Militar Noroeste	1.452	
Zona Militar de Baleares	152	
Zona Militar de Canarias	304	
Total Ejército de Tierra	9.200	7.920
2. Armada		
Zona Marítima del Mediterráneo	366	
Zona Marítima del Cantábrico	282	
Zona Marítima del Estrecho	162	
Zona Marítima de Canarias	159	
Aguas interiores	21	
Total Armada	920	990

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1760 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de enero de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 16 de enero de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1107, epígrafe «Delegación Insular del Gobierno en La Palma», donde dice: «Puesto de trabajo: Secretario general. Número: Uno. Nivel: 23. Complemento específico: 348.528. Localidad: La Palma. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Licenciado en Derecho.», debe decir: «Puesto de trabajo: Secretario general. Número: Uno. Nivel: 23. Complemento específico: 348.528. Localidad: La Palma. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A/B. Otros requisitos: Licenciado en Derecho.»

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1761 *ORDEN de 20 de enero de 1989 por la que se corrige la de 28 de diciembre de 1988, que convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B y C.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1989 la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B y C, entre los que figuraba indebidamente el de: «Número de orden: 9.-Número de plazas: 1.-Localidad: Madrid.-Puesto de trabajo: Consejo Superior de Deportes; Gabinete de Presidencia; Jefe de Servicio.-Grupo: A.-Nivel: 26.-Complemento específico: 594.012.-Méritos relacionados con el puesto convocado: Experiencia en gestión de actividades y servicios deportivos. Licenciatura en Educación Física.-Puntos (máximo): 6,00; 2,00.-Puntuación mínima (base séptima): 4,00», procede la anulación del citado puesto de trabajo que aparece en la página 869.

Madrid, 20 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma,

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.